24.22 ITALIA: PLAN DE TRANSICIÓN 5.0. – INCENTIVOS FISCALES PARA PROMOVER LA DIGITALIZACIÓN Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA INDUSTRIA

11 de Abril de 2024
El **Plan de Transición 5.0** introduce nuevas medidas para la implementación del Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia (PNRR) y establece un programa de **estímulos fiscales destinado a promover la digitalización y la eficiencia energética en el sector industrial.**

Objetivo
La creación de normativas para otorgar beneficios en forma de crédito fiscal que promueva la **inversión en tecnología**, al tiempo que se **disminuye el uso de energía y las emisiones,** durante el periodo de **2024 a 2025**.

¿A quién va dirigido?
Se aplicarán estas disposiciones tanto a todas las **empresas domiciliadas en Italia** como a las sucursales permanentes de **empresas extranjeras que operen en Italia.**

Asignación presupuestaria
El Plan tiene una dotación presupuestaria de **6.300 millones de euros,** de los cuales **3.780 millones de euros para las inversiones en bienes de capital 4.0,** 1.890 millones de euros para las inversiones en sistemas de producción y almacenamiento de energía, y 630 millones de euros para gastos de formación.

Cálculo del crédito fiscal
A) Disminución del 3% al 6% en el consumo de energía de la infraestructura de producción o **reducción del 5% al 10% en el consumo de energía** de los procesos de producción:
- 35% hasta 2,5 millones de euros.
- 15% entre 2,5 y 10 millones de euros.
- 5% entre 10 y 50 millones de euros.

B) Disminución del 6% al 10% en el consumo de energía de la infraestructura de producción o **reducción del 10% al 15% en el consumo de energía** de los procesos de producción:
- 40% hasta 2,5 millones de euros.
- 20% entre 2,5 y 10 millones de euros.
- 10% entre 10 y 50 millones de euros.

C) Disminución del consumo energético de la estructura productiva **superior al 10%** o **reducción del consumo energético** de los procesos productivos **superior al 15%:**
- 45% hasta 2,5 millones de euros.
- 25% entre 2,5 y 10 millones de euros.
- 15% entre 10 y 50 millones de euros.

Plazos
El modelo unificado para el pago de impuestos de la Agencia Tributaria Italiana (F24) deberá ser presentado electrónicamente a partir del quinto día desde la comunicación que el Gestor de Servicios Energéticos (GSE) envíe a la Agencia Tributaria. La notificación del GSE informa acerca del listado de empresas beneficiarias y del importe del crédito fiscal concedido a cada una de ellas.

El plazo máximo para la presentación del F24 será el 31 de diciembre de 2025.

La compensación del crédito fiscal se realizará en una única solución. En el caso de que una empresa no pueda hacerlo, tendrá la posibilidad de dividir el saldo restante en 5 cuotas anuales de igual valor a partir del año 2026.

Para más información, podéis consultar la información acerca del Plan de Transición 5.0 en el siguiente enlace: Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana, Decreto-Legge 2 marzo 2024, n. 19, Art. 38.

No obstante, el Gobierno no ha publicado aún las especificaciones técnicas para la solicitud del crédito fiscal, entre las que se encuentran el contenido y plazos de transmisión de los certificados o los criterios para el cálculo del ahorro energético.

En caso de precisar más información, pueden contactar directamente con Mikel Artola (Tlf.: 943 30 90 09 / email mikel.artola@afm.es)